



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2022/7.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 27 de julio de 2022 a las 11:08 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde-presidente de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.^a Olga Sanchís Martín.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D. ^a Susana I. Martín Campos (PSOE)	D. ^a María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D. ^a Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D. ^a Carolina Nogal Plaza (PSOE)	D. ^a Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretaria	Interventora
D. ^a Olga Sanchís Martín	No asiste

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación, se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

El Sr. Jose María Monforte pide la palabra al Sr. Alcalde para plantear dos cuestiones, la primera pedir al Sr. Alcalde que el Pleno como Órgano Colegiado muestre sus condolencias a todos los Alcaldes de los municipios afectados por los fuegos producidos y también mandar las condolencias a los familiares de las personas fallecidas. La segunda cuestión que quiere plantear es sobre la legalidad de la convocatoria de este Pleno, el Sr. Jose María Monforte explica que ha estado informándose y leyendo diversos artículos, en concreto un artículo del Oficial Mayor de la Diputación provincial de Zaragoza , el cuál dice textualmente lo siguiente: "es incuestionable que entre la convocatoria y la celebración de la sesión no transcurrido el plazo exigido por la normativa vigente resulta indudable que los dos días han de ser hábiles" hace mención a una Sentencia que habla sobre este tema y termina diciendo que en su opinión este Pleno sería nulo de pleno derecho.

El Sr. Monforte propone que por parte de la Secretaría se emita un informe y en el caso de que no esté convocado bien el Pleno , se proceda a convocar un Pleno Extraordinario y Urgente y





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

así poder dar una salida legal correcta a esta situación.

La Sr. Secretaria interviene para decir que a su parecer el Pleno estaría bien convocado, porque aunque el Pleno fue convocado un domingo por la tarde (día inhábil) habían pasado dos días hábiles completos (lunes y martes).

El Sr. Alcalde pregunta al resto de portavoces, el Sr. Rubén Hernández González dice que el Partido Popular hará lo que manifieste la Secretaria.

El Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra al Sr. Miguel Hernández Alcojor, quien se congratula del estado de salud de D. Ruben Hernández Gonzalez. En referencia al tema de la convocatoria del Pleno, el Sr. Miguel Hernández Alcojor se dirige al Sr. Monforte para decirle que a juicio del Partido Socialista entienden que este Pleno es válido y conforme a la Ley.

El Sr. Alcalde- Presidente dice que le sorprende esta apreciación sobre la legalidad de la convocatoria del Pleno hecha por el Sr. Monforte puesto que se intenta siempre convocar el día y a la hora que les viene bien a todos.

Pasados unos minutos y tras continuar con el debate, el Sr. Alcalde- Presidente decide no proceder a la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y levanta la sesión siendo las 11 horas y 25 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA,
D.^a OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS
MONTESINO GARRO.**

